

**RESOLUCIÓN ELECTORAL No.**  
( **000006** ) **8 de AGO. 2016**

**“Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución electoral No. 000005 del 8 de julio de 2016”.**

**EL COMITÉ ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**  
En ejercicio de sus funciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE**

El día 5 de mayo de 2016, el Consejo Superior aprobó la apertura del proceso electoral y la expedición del calendario de elección de los representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico.

El Comité Electoral expidió la resolución electoral No. 000002 del 6 de mayo de 2016, por medio de la cual aprobó el cronograma de las elecciones para elegir a los representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico.

Mediante Resolución Electoral N°. 000005 del 6 de julio de 2016, se modificó el Artículo primero de la Resolución Electoral N°. 000002 del 06 de mayo de la misma anualidad, concerniente al calendario del proceso electoral para elegir a los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico.

Por error involuntario se programó en la modificación del calendario electoral, el día 9 de septiembre de 2016 para el desarrollo de las reclamaciones al censo electoral, fecha no contemplada inicialmente para la realización de dicha actividad, surgiendo entonces la imperiosa necesidad de modificar el Artículo 1° de la Resolución N°. 000005 del 08 de julio de 2016, incluyendo la fecha correspondiente, siendo ésta el 19 de agosto del año en curso.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución electoral No. 000005 del 8 de julio de 2016, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el cronograma de las elecciones para escoger al representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, Consejo Académico y demás cuerpos colegiados de la Universidad del Atlántico, de la siguiente manera:

Tiempo de promoción y divulgación del proceso electoral	del 10 de mayo al 31 de mayo del 2016
Periodo de Inscripción de candidatos	10 y 11 de mayo de 8:00 am – 5:00 pm
Verificación de requisitos de los candidatos	10 y 11 de mayo al momento de la inscripción
Modificación de planchas	13 de mayo de 8:00 – 500 pm
Publicación lista de planchas Inscritas	16 de mayo

Designación Jurados de Votación	16 de mayo
Reclamaciones a lista de planchas inscritas	8 de agosto de 8:00 am – 5:00 pm
Publicación censo electoral	16 de agosto
Respuesta a Reclamaciones y publicación de lista de planchas inscritas definitivas	17 de agosto
Reclamaciones al censo electoral	19 de agosto de 8:00 am – 5:00 pm por escrito radicado en correspondencia
Presentación y capacitación de testigos por parte de los candidatos ante el Secretario General	19 agosto de 2:00 pm
Sorteo de balotas para la escogencia de los números de planchas.	19 de agosto 9:00 am
Presentación Pública de propuestas por parte de los candidatos.	Del 22 al 26 de agosto
Respuesta a reclamaciones y publicación censo electoral definitivo.	24 de agosto
Jornada de votación y escrutinio.	Jornada electoral el 30 de agosto de 8:00 am y cierre 8:00 pm – Escrutinio de 8:01 pm hasta la finalización del proceso.
Reclamaciones	Deberán presentarse por escrito y serán resueltas en única instancia y de forma inmediata por el Comité Electoral. (Art. 29 E.E.)
Publicación de Resultados.	01 de septiembre en la página institucional

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Puerto Colombia a los,

(Original firmado)  
**CLARA FAY VARGAS LASCARRO**  
Vicerrectora de Docencia Presidente  
Con voto

(Original firmado)  
**JAVIER ROLDAN MCKINLEY**  
Representante Docente  
Con voto

(Original firmado)  
**JAIME DE SANTIS VILLADIEGO**  
Secretario General